Seccion Primera

martes, 24 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN No.: **5727**

Señor(a):
SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA
eMail: scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTOR: EOLOS ENERGIA S.A.S. E.S.P.
DEMANDANDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
RADICACIÓN: 25000-23-41-000-2025-01758-00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 02/03/2026 el H. Magistrado(a) Dr(a) FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA de Seccion Primera , dispuso Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Expediente digital disponible para su consulta en el aplicativo web SAMAI en donde a índice No 02(Expediente digital) se encuentra la demanda y los anexos y a índice 08(recibe memoriales) la subsanación de la misma. Estos documentos pueden ser descargados y consultados cuando se requiera a través del botón VER de cada actuación en la pagina web. Se remite link de documentos en OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/exps1_cendoj_ramajudicial_gov_co/lgAyAA_lHwTfS49tuy79XL9PAXHcpbVgA16k4rZtskbLar0?e=Wpy5Et

Se advierte que el Procurador delegado del despacho es el Dr. Álvaro Raúl Tobo, por favor dirigir copia de todas las actuaciones al siguiente correo: artobo@procuraduria.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: Proceso. En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: Acceso virtual a Expediente.

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MARIA CLAUDIA MUÑOZ CHAPARRO
Fecha: 24/03/2026 7:27:20
Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_Autoadmitedem_202501758Autoadmited_0_20260305201551169.PDF
- Certificado(1): 12430FF2888BDD48975BE6A0A156E33C6D23A52707A3C64EF011999835D5BD70

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador

con-189958-DPM

Seccion Primera

martes, 24 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN No.: **5729**

Señor(a):
ALVARO RAUL TOBO VARGAS
eMail: artobo@procuraduria.gov.co
alvarotobo@hotmail.com

ACTOR: EOLOS ENERGIA S.A.S. E.S.P.
DEMANDANDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
RADICACIÓN: 25000-23-41-000-2025-01758-00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 02/03/2026 el H. Magistrado(a) Dr(a) FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA de Seccion Primera , dispuso Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Expediente digital disponible para su consulta en el aplicativo web SAMAI en donde a índice No 02(Expediente digital) se encuentra la demanda y los anexos y a índice 08(recibe memoriales) la subsanación de la misma. Estos documentos pueden ser descargados y consultados cuando se requiera a través del botón VER de cada actuación en la pagina web. Se remite link de documentos en OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/exps1_cendoj_ramajudicial_gov_co/lgAyAA_lHwTfS49tuy79XL9PAXHcpbVgA16k4rZtskbLar0?e=Wpy5Et

Se advierte que el Procurador delegado del despacho es el Dr. Álvaro Raúl Tobo, por favor dirigir copia de todas las actuaciones al siguiente correo: artobo@procuraduria.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: Proceso. En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: Acceso virtual a Expediente.

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MARIA CLAUDIA MUÑOZ CHAPARRO
Fecha: 24/03/2026 7:27:20
Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_Autoadmitedem_202501758Autoadmited_0_20260305201551169.PDF
- Certificado(1): 12430FF2888BDD48975BE6A0A156E33C6D23A52707A3C64EF011999835D5BD70

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador

con-189958-DPM

Seccion Primera

martes, 24 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN No.: **5728**

Señor(a):
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
eMail: notificacionesjudiciales@anla.gov.co

ACTOR: EOLOS ENERGIA S.A.S. E.S.P.
DEMANDANDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
RADICACIÓN: 25000-23-41-000-2025-01758-00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 02/03/2026 el H. Magistrado(a) Dr(a) FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA de Seccion Primera , dispuso Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Expediente digital disponible para su consulta en el aplicativo web SAMAI en donde a índice No 02(Expediente digital) se encuentra la demanda y los anexos y a índice 08(recibe memoriales) la subsanación de la misma. Estos documentos pueden ser descargados y consultados cuando se requiera a través del botón VER de cada actuación en la pagina web. Se remite link de documentos en OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/exps1_cendoj_ramajudicial_gov_co/lgAyAA_lHwTfS49tuy79XL9PAXHcpbVgA16k4rZtskbLar0?e=Wpy5Et

Se advierte que el Procurador delegado del despacho es el Dr. Álvaro Raúl Tobo, por favor dirigir copia de todas las actuaciones al siguiente correo: artobo@procuraduria.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: Proceso. En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: Acceso virtual a Expediente.

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MARIA CLAUDIA MUÑOZ CHAPARRO
Fecha: 24/03/2026 7:27:20
Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_Autoadmitedem_202501758Autoadmited_0_20260305201551169.PDF
- Certificado(1): 12430FF2888BDD48975BE6A0A156E33C6D23A52707A3C64EF011999835D5BD70

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador

con-189958-DPM

Seccion Primera

martes, 24 de marzo de 2026

NOTIFICACIÓN No.: **5726**

Señor(a):
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE
eMail: notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co
Dirección: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3,

ACTOR: EOLOS ENERGIA S.A.S. E.S.P.
DEMANDANDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
RADICACIÓN: 25000-23-41-000-2025-01758-00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 02/03/2026 el H. Magistrado(a) Dr(a) FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA de Seccion Primera , dispuso Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

Expediente digital disponible para su consulta en el aplicativo web SAMAI en donde a índice No 02(Expediente digital) se encuentra la demanda y los anexos y a índice 08(recibe memoriales) la subsanación de la misma. Estos documentos pueden ser descargados y consultados cuando se requiera a través del botón VER de cada actuación en la pagina web. Se remite link de documentos en OneDrive:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/exps1_cendoj_ramajudicial_gov_co/lgAyAA_lHwTfS49tuy79XL9PAXHcpbVgA16k4rZtskbLar0?e=Wpy5Et

Se advierte que el Procurador delegado del despacho es el Dr. Álvaro Raúl Tobo, por favor dirigir copia de todas las actuaciones al siguiente correo: artobo@procuraduria.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: Proceso. En caso de no visualizarlo, tenga en cuenta los pasos indicados en el siguiente video: Acceso virtual a Expediente.

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: MARIA CLAUDIA MUÑOZ CHAPARRO
Fecha: 24/03/2026 7:27:20
Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 10_Autoadmitedem_202501758Autoadmited_0_20260305201551169.PDF
- Certificado(1): 12430FF2888BDD48975BE6A0A156E33C6D23A52707A3C64EF011999835D5BD70

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador

con-189958-DPM